SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

En la contaduría y que dhas cantidades las pague el Rezeptor de dho sexmo y para ello se le den Pachen de la cobranza en forma = Y asimismo pague otros zien R.s que se gastaron en dar de comer a los Pobres enfermos prisioneros del Hospital, incorporandose, en una de dhas cobranzas, =

Y este estado en otro el s.r D. Jud Bett.e Mn.z la Rasco de Pedor =

Y este a Ayuntam.to sea visto el Pad
Soldados dren de los vezinos de la Parroquia de
n Mathco y del consta haver se tom
ta y zinco mozos ábiles para servir
a S.M. y que aran menos falta que
otros vezinos aq. que pudiera tocar la
suerte y deseando estazuel hazer
el sez.o con puntualidad en la for
ma q. lo pre bene el mes.o obpo de Te
ó bispado, y que los que fueren sobrantes
de estar vnnes de cumplido sea en
lazuel de carta de o orzuela sean de
volver remplazando lazuel ó otros
y para q. tenga cumplido efecto
y Cordo que para cumplir el nuem.o que